



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

*Se pide informe sobre el estado que guarda la validación del organograma*  
*Se p/*



Consejería  
**Jurídica del  
Poder Ejecutivo**

**Sección:** Jefatura.  
**Oficio No.:** CJ/530/2017.  
**Asunto:** Validación de la Segunda actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Secretaría de Protección Civil.

Chilpancingo, Gro., a 16 de junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**Mtro. Alejandro Mojica Nava,**  
**Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la**  
**Secretaría de Protección Civil.**  
**P r e s e n t e .**

En atención al oficio número SPC/UAJ/188/2017 de fecha 06 y recibido el 13 de junio del 2017, mediante el cual solicita sea validada la segunda actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicha Secretaría, compuesto de 69 disposiciones jurídico-administrativas, previo análisis, se emite la siguiente:

#### OPINIÓN

Una vez realizadas las reformas, adiciones y derogaciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se considera procedente autorizar la validación de la segunda actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Secretaría de Protección Civil, conforme a lo previsto en la fracción III, VI, VII y VIII de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos.

Sin embargo, se hace notar que dicho Marco Jurídico Específico, no cuenta con los ordenamientos internos que regulan el quehacer de la Secretaría, como son el Reglamento Interior y el Manual de Organización, por lo que a la brevedad deberá realizar los trámites necesarios para su emisión, lo anterior para que no exista inconveniente en validar futuras actualizaciones.

Sin otro particular a que referirme, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

**Sufragio Efectivo. No Reelección**  
**El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo.**

**Mtro. Manuel Amador Saavedra Flores.**



**ANEXO.-** Marco Jurídico impreso y grabado en CD.

C.c.p.- Lic. Mario Ramos del Carmen.- Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental.- Para su atención correspondiente.  
C.c.p.- Expediente  
MASF/JLAC/NRDJ/pjm.